

RECTORIA

100.04

**RESOLUCIÓN No. 1211 de 2019
(NOVIEMBRE 19)**

**“POR LA CUAL SE SUSPENDE EL HORARIO LABORAL Y LA ATENCION AL
PUBLICO”**

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DEL CAUCA en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 2087 de 19 de Noviembre de 2019. Por el cual se dictan medidas para el mantenimiento del orden público, en el marco de la garantía y respeto al derecho a la manifestación pública, pacífica y sin armas”. El señor el presidente de la Republica, dispuso dictar medidas de orden público, sin limitar o impedir la manifestación pública, pacífica y sin armas y el derecho a la libre expresión conexo al mismo, así mismo ordena a los gobernadores velar porque los alcaldes tomen las medidas requeridas para la conservación del orden público en sus territorios y que estas respondan a los principios de proporcionalidad, necesidad y razonabilidad.

Con el fin de preservar la integridad de los Docentes, Administrativos y estudiantes de la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca, el día 21 de noviembre de 2019, no habrá atención al público.

En mérito de lo expuesto,

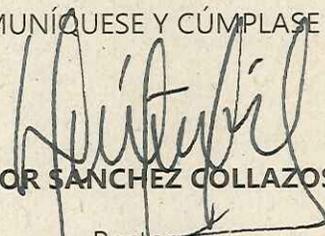
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: SUSPENDER la atención al público y el horario laboral por el día 21 de noviembre de 2019, por las razones expuestas en la parte emotiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR en los sitios de divulgación establecidos en la Institución Universitaria Colegio Mayor del Cauca el contenido de la presente resolución.

Dada en Popayán Cauca, a los DIECINUEVE (19) días del mes de noviembre de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR SANCHEZ COLLAZOS

Rector